



H. AYUNTAMIENTO
TEKANTÓ, YUCATÁN
2015-2018



Tekantó, Yucatán a 14 de Diciembre de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Irving Guadalupe Díaz Carrillo
Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio de no. UMAIP 002/ NOV/ 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1 de Septiembre al 30 de Noviembre, relativo al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 206, 207, 2010 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye, que en el período de 1 de Septiembre al 30 de Noviembre, no ha causado ejecutoria resolución alguna, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos de este H. ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2015 - 2018
TEKANTO,
YUCATÁN

Atentamente
JUAN FELICIANO CANUL CAAMAL
C. Juan Feliciano Canul Caamal
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
De Tekantó, Yucatán

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Fecha de actualización de la información:

Irving G. Díaz Carrillo
14-DIC-2015

CALLE 20 S/N COL. CENTRO, TEKANTÓ, YUCATÁN.